

ACUERDO DE PLENO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.”

Al objeto de dar cuenta detallada del articulado obrante en los proyectos de modificación de reglamentos, con el fin de que las funciones propias de la Fundación “Fundescop” pasen a ser ejecutadas por el Pleno de la Corporación, previa constitución de un órgano de carácter consultivo denominado “Mesa para la promoción económica y desarrollo empresarial de Puertollano”, y de acuerdo con el dictamen por unanimidad de la Mesa del Patronato de la Agencia de Desarrollo de Puertollano “Fundescop”, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Modificar inicialmente la ordenanza fiscal número 4, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería, Gestión de Tributos y Fundescop, Unidad de Patrimonio y Contratación y Secretaria General, Unidad Administrativa de Urbanismo y Servicios Técnicos de Urbanismo.

TERCERO.- Someter a información pública mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de Ciudad Real y en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento de Puertollano el acuerdo de aprobación, durante un plazo de treinta días en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, transcurrido el cual se procederá a su resolución por el Pleno.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.”

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de veinte de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar inicialmente la ordenanza fiscal número 4, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería, Gestión de Tributos y Fundescop, Unidad de Patrimonio y Contratación y Secretaria General, Unidad Administrativa de Urbanismo y Servicios Técnicos de Urbanismo.

TERCERO.- Someter a información pública mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de Ciudad Real y en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento de Puertollano el acuerdo de aprobación, durante un plazo de treinta días en el que los vecinos e interesados

ACUERDO DE PLENO

legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, transcurrido el cual se procederá a su resolución por el Pleno.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL
D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA
(Firmado electrónicamente)